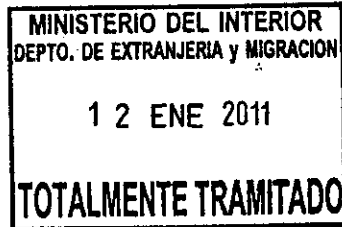


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2497280



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 689

SANTIAGO, 04 de Enero de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°8765 de fecha 28 de  
Diciembre de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600  
del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de  
1 año en la condición de TITULAR a Sindy Lorena CUERO ESCOBAR de  
nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 18/11/2010 hasta el  
18/11/2011, con su empleador VARGAS SUAREZ MIGUEL ANGEL.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y  
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE  
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior



*Patricia Vasquez Sepulveda*  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

CDH/PVS/ED  
[323] 04/01/2011

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo